



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional 3544

Carátula N° 9131 16.12.2011

INT. N° 030- 213

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216 DE FECHA 26.05.2011 DE SEREMI V. Y U. QUE DETERMINA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN CON ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "EL MAÑÍO II" DE LA COMUNA DE QUILICURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 0210

SANTIAGO 02 FEB 2012

VISTOS:

a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.

b).- Resolución Exenta N° 8850 de fecha 31 Diciembre 2010, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 666 familias de la Región Metropolitana, en particular lo indicado en el Visto d), en el Resuelvo N° 1 punto 3. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.

c).- Resolución Exenta N° 1216 de fecha 26.05.2011, que determina nóminas de integrantes de los proyectos de reconstrucción con asignación directa del programa Fondo Solidario de Vivienda "Condominio Altos del Mañío", "El Mañío II" y "Comité de Vivienda Nueva Esperanza 1" todos de la comuna de Quilicura de la Región Metropolitana.

d).-ORD N° 1121 de fecha 15 Diciembre 2011 de Director SERVIU Región Metropolitana (PT), solicita reemplazo de beneficiaria de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, "El Mañío II", EGIS Casablanca S.A.

e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de Marzo 2010.

f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESUELVO:

1).-Modifícase la nómina de integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T. del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, "El Mañío II" de la comuna de **Quilicura (ID: 60130)**, en el sentido de renunciar y reemplazar las siguientes personas:

N°	Nombre Renunciante	RUT	Nombre Reemplazante	RUT
1	Fresia Siboney Alvarado Contreras	10.147.825-4	Clara Inés Gaete Vásquez	9.319.577-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

JRV/ PAF.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SECCIÓN SOPORTE TECNICO Y OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO
31.01.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl